

HECHO ESENCIAL

EXPRESS DE SANTIAGO UNO S.A.

Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 127

Santiago, 07 de febrero de 2014

Señor:

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

En representación de Express de Santiago Uno S.A. (la “Sociedad”), sociedad anónima inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el Número 127, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en lo dispuesto en el Número 4 letra k) de la Norma de Carácter General N° 30 y a Norma de Carácter General N° 284, mediante la presente informo el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

Hemos sido notificados que con fecha 30 de enero de 2014, la Contraloría General de la República ha tomado razón de la Resolución N°194, de 30 de agosto de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por la cual se aprueba Modificación al Contrato Ad Referendum de Concesión de Uso de Vías de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros Mediante Buses entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Empresa Concesionaria Express de Santiago Uno S.A.

Las modificaciones aprobadas dicen relación, principalmente, con la incorporación de factores de ajuste a los descuentos por indicadores de cumplimiento de frecuencia y regularidad, lo que incidirá en una rebaja sustancial de los mismos. A ello se suman otros cambios en determinados aspectos del Contrato de Concesión, orientados a continuar optimizando el desempeño operacional y la calidad del servicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



José Ferrer Fernández

Gerente General

Express de Santiago Uno S.A.

